



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12
03 DE DICIEMBRE DE 2021**

En San Bernardo, a **03 de Diciembre** del año 2021, siendo las **09:15** horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 12, presidida por el Señor Concejal Roberto Soto Ferrada, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO
SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA
SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES
SRA. ROMINA BAEZA ILLANES
SRA. MARJORIE DEL PINO DÍAZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL
SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Eduardo Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación para dejar sin efecto los acuerdos adoptados en Sesión Extraordinaria N° 11, del 29 de noviembre de 2021, mediante los cuales se autorizaba la contratación directa y la adjudicación de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 2.- Aprobación autorización contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 3.- Aprobación adjudicación contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, la cantidad 35.500 juguetes. Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.



- 4.- Cumplimiento de acuerdo a lo decretado mediante Resolución de fecha 04 de agosto de 2021, dictada en la Causa RIT T-152-2021, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo en la causa Caratulada “Fuentes con I. Municipalidad de San Bernardo.

Expone Dirección de Asesoría Jurídica.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Buenos días, nos ponemos de pie. En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Bueno, buenos días a todos a las concejales y los concejales que están presentes y también lo que está conectado a través de las redes, veo a nuestra concejala Marcela Novoa, a Marjorie Del Pino, Paola Collao y la concejala Cristina José. Le agradecemos a todos los concejales su asistencia y su disposición para poder participar en esta convocatoria especial, esta sesión extraordinaria número 12.

- 1.- **Aprobación para dejar sin efecto los acuerdos adoptados en Sesión Extraordinaria N° 11, del 29 de noviembre de 2021, mediante los cuales se autorizaba la contratación directa y la adjudicación de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.**

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Vamos a dar inicio a la tabla con el primer punto. Aprobación para dejar sin efecto los acuerdos adoptados en Sesión Extraordinaria N° 11, del 29 de noviembre de 2021, mediante los cuales se autorizaba la contratación directa y la adjudicación de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario, Director.

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: Muy buenos días, señor presidente, señores concejales y concejales. Efectivamente, como se señalaba recientemente en el Concejo anterior, hubo una aprobación por parte del Concejo de la contratación directa de la empresa KUPREN SPA, para la adquisición de los juguetes de Navidad. Esto se fundamentó en que se había llevado a cabo una licitación pública, que se declaró desierta y una licitación privada que no tuvo oferentes y por lo tanto, también se declaró desierta, en circunstancias de aquello se presentó la propuesta al Concejo para aprobar una contratación directa en las mismas condiciones de la última licitación, para ello se invocó el artículo 10, numeral número 1, de la Ley de Compras Públicas. Insisto que se mantenían las mismas condiciones de la licitación.

Pues bien, una vez aprobada esta contratación directa y que tomamos contacto con la empresa, hubo una complicación, por cuanto las bases anteriores tenían un calendario de entrega de los juguetes, a partir del primero de diciembre y la empresa, evidentemente, dado la fecha en que estábamos aprobando esta contratación directa, nos dijo que no tenía ninguna posibilidad de dar cumplimiento a ese calendario, por lo tanto, se exponía a multas, si nosotros firmábamos el contrato con ellos. En virtud de aquello, fue necesario modificar el calendario, eso implica una modificación de las bases, por lo tanto, la causal que debemos invocar para hacer la contratación directa es distinta. Por eso estamos haciendo



esta nueva presentación solicitando, autorizando una contratación directa, invocando en este caso una causal distinta que es, el artículo 10, número 7, letra L del Reglamento de la Ley 19.886, que indica este artículo, que cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o este resultado era inadmisibles por no ajustarse los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación, es indispensable para el organismo, eso es lo importante, la otra indicaba que se contrataba directamente, lo mismo que se estaba solicitando en las bases. Aquí no se hace mención de aquello explícitamente, sino que el argumento es que resulta indispensable y en este caso, a nuestro juicio, esto resulta indispensable por cuanto es una política pública local que lleva muchos años implementándose, que ya había sido aprobada incluso su adjudicación en una sesión de Concejo anterior, que además ha sido difundida. Hemos recibido las solicitudes por parte de las organizaciones sociales del territorio y, por tanto, resulta indispensable ejecutarla en estos días. Eso es, señor Presidente la argumentación.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias, Director. Se le ofrece la palabra a las concejalas y a los concejales. Adelante, concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Tengo una pregunta, pero que tiene que ver con los aspectos legales de la modificación de las bases, después de la adjudicación de una licitación directa, solo como para tener súper claro que no nos van a cursar una multa y que los concejales no nos vamos a ver afectados por esta modificación posterior. O sea, como no hay ningún problema con hacer esta modificación, una vez que se ha cerrado el concurso y que se ha llevado a cabo todo este proceso, cierto?

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: No, efectivamente lo que estamos haciendo y puede ahondar en eso el asesor jurídico, lo que estamos haciendo es, por eso, anular lo que se hizo en la sesión anterior para ahora hacer una nueva aprobación de la contratación directa bajo otras argumentaciones.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Más que con la anulación, tiene que ver con el proceso completo, mi pregunta, como, porque hubo un concurso público, cierto que se cayó y lo que estamos haciendo nosotros ahora es una modificación de las condiciones iniciales de este concurso. Entonces como que en algún momento solo como de pasada de rolo, que una persona podría decir una empresa, es que cambiaron las condiciones y yo no participé porque la fecha no me facilitaba, no sé.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Director jurídico tiene la palabra.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA SEBASTIAN ROSAS: Presidente. Debo mencionar que lo que se está votando acá y se está poniendo en consideración al Honorable Concejo, es el cambio de la causal del trato directo. Recordar que se hizo con una licitación pública, la cual se declaró desierta, porque las ofertas no estaban contempladas dentro del presupuesto. Después se hizo una licitación privada donde las empresas no cumplieron con los objetivos y se optó por una licitación, perdón, por una compra directa con una causal que lamentablemente por las condiciones dadas de la licitación y los plazos no iban a poder ser entregados, se optó por cambiar la causal donde hay mayor flexibilidad para poder ejecutarlo y esa es una contratación directa y para la tranquilidad de las concejalas y concejales, no hay ninguna infracción que pudiera incluir algo que tenga que ver en contra de las bases, ni en contra de la Ley de Compras Públicas, no hay ninguna irregularidad.



SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien. Hay alguna otra consulta. Señor Navarro, usted tiene la palabra.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Buenos días, presidente, secretario, concejales y concejales, a la gente que nos ve por las redes. Si yo quería ver el tema del tiempo, porque este es un proceso que, creo que estamos atrasados con esto, porque por lo que yo veo tenemos poco tiempo para entregar los juguetes, aquí son muchas Juntas de vecinos, en la cual hay que darle el beneficio. Y creo que la pregunta mía es, fue mal hecho desde el principio? Fue tarde, los tiempos parece que no los cuadramos, Director, por qué se empezó tan tarde el proceso de los juguetes? Porque yo creo que antiguamente se hacía mucho antes, ya se habían entregado, y bueno quería ver eso y además obviamente que voy a aprobar esta modificación del punto anterior digamos, pero me gustaría saber por qué estamos a última hora con este proceso.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Director, le doy la palabra.

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: Estamos, efectivamente contra el tiempo en esta circunstancia, no obstante, el proceso comenzó en el mes de octubre. Recordemos que se hizo una licitación pública con el tiempo que implica la publicación de la licitación pública en el portal. Después el proceso de evaluación, que además fue un proceso de evaluación muy complejo, porque yo les explicaba en la sesión anterior, que se presentaron 2 empresas, una de las cuales quedó fuera de base porque le faltaba un documento y la que quedó dentro de base, estábamos dentro del proceso de evaluación y recibimos una denuncia, en términos de que había presentado documentación falsificada. Tuvimos que corroborar eso con la empresa que supuestamente había entregado el certificado y con la notaría que supuestamente había firmado una autorización notarial. Ambos hechos eran falsos, incluso todo eso fue un proceso complejo de evaluación.

A partir de eso declaramos desierta esa licitación y llevamos a cabo una licitación privada con los tiempos que eso también implica y esa licitación privada, las 5 empresas que invitamos, ninguna de ellas presentó ofertas, porque además recordemos que estamos en un proceso donde las importaciones, particularmente este tipo de importaciones, que provienen de China estos juguetes, ha sido bastante compleja, producto de la pandemia, los costos de importación, la demora, etcétera, ha sido muy, muy complejo. Así que nosotros comenzamos, como lo decía en octubre, con este proceso y estas circunstancias nos han llevado a que estemos hoy día contra el tiempo. De todas maneras, aprendizaje cierto, partiremos en el mes de julio seguramente el próximo año, pero además, revisando el tema de los costos, yo también adelanto que seguramente vamos a tener que revisar el tema de los costos, producto del aumento de los precios, a propósito de estas consecuencias pandémicas.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias Director. Señora Mariela, usted tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Si, mire nosotros podemos entender esta parte técnica y todo eso, pero la gente está muy a la espera de estos juguetes porque ya tienen organizadas sus fiestas de Navidad. De hecho, las tenían organizadas algunas desde este fin de semana y han tenido que correrlo porque obviamente nos preguntan a nosotros y también estamos a la espera de que se nos entregue una cantidad para poder aportar y las que entrega la Municipalidad. Yo creo que sería bueno y necesario hacer un comunicado, un comunicado sencillo, un comunicado amigable que se entienda, para que todas las



organizaciones entiendan la situación. Pero no sacamos nada con llenar de tecnicismos si para tecnicismos estamos nosotros y el Concejo. Yo creo que dar una respuesta clara, rápida, para que ellos también se puedan organizar y cambiar las fechas que tenían presupuestadas para estas fiestas navideñas que hacen en los territorios.

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: De acuerdo, muy de acuerdo, concejala, con la sugerencia.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien, se acoge la sugerencia de la concejala, se da una explicación legal respecto de cuáles son los motivos de llamar a dejar sin efecto el acuerdo pasado, por lo tanto, voy a llamar a votar.

Punto 1 de la tabla. Aprobación para dejar sin efecto los acuerdos adoptados en Sesión Extraordinaria N° 11, del 29 de noviembre de 2021, mediante los cuales se autorizaba la contratación directa y la adjudicación de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Llamo a votar. Apruebo. Secretario. Bien, se aprueba el punto 1 de la tabla.

ACUERDO N°139/2021:“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; los Señores, Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente pro Tempore del H. Concejo, Sr. Roberto Soto Ferrada; aprobar dejar sin efectos los acuerdos adoptados en Sesión Extraordinaria N° 11, del 29 de noviembre de 2021, mediante los cuales se autorizaba la contratación directa y la adjudicación de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.-

2.- **Aprobación autorización contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.**

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Pasamos al punto 2. Aprobación autorización contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: Es solamente la continuidad del proceso que por normativa se debe seguir, primero, dejar sin efecto la contratación directa anterior. Y este segundo punto lo que se está solicitando es que el Concejo autorice la posibilidad de hacer una contratación directa para la adquisición de los juguetes.



SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, director. Bueno, el punto 2, sí, usted tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Solo por resguardo mío, quiero que quede en acta mi observación respecto al tema del acta, porque igual, o sea, respecto al tema de esto, porque han llegado reclamos a propósito de ciertas contrataciones. Entonces yo quiero que quede claro que yo estoy aprobando solo porque Jurídico me dijo que no hay ningún problema legal, como para que la responsabilidad final no recaiga en mí, sino que estoy confiando en su expertise y si hay algún problema, yo no quiero ser responsable, sino que esa responsabilidad recaiga en jurídico, que es quien está argumentando que no hay ningún problema, por favor.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien. Bueno, todas las opiniones de los concejales y de las concejalas quedan en el acta. Por lo tanto, ciertamente cada una de las opiniones y de los fundamentos quedan consignados en el acta oficial.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA SEBASTIAN ROSAS: Presidente, lo que dice la concejala tiene mucho asidero, porque, efectivamente, la Ley Orgánica Constitucional de la Municipalidad establece que el Director Jurídico es el asesor jurídico también de los concejales, entonces, eventualmente lo que ella plantea es la realidad.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias, director. Bien, entonces vamos a llamo a votar el punto. Cómo está la concejala, buenos días. Usted tiene palabra.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Bien, gracias. Buenos días a todos, y a todas, a quienes nos ven a través de las redes también. Me gustaría que quedara claro también para los vecinos, las vecinas y las organizaciones que postularon a estos juguetes, la fecha en la que se adjudican los juguetes, o sea, nosotros hoy día, por ejemplo, se presenta la documentación, la empresa lo aprueba, nos hace entrega tal día porque esto no sucede automáticamente, recordemos eso y el día en que se le va a hacer entrega a estas mismas organizaciones que postularon a este beneficio.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Director.

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: Sí, correcto, era algo que tenía preparado para el punto 3, pero lo podemos adelantar. Efectivamente, se convocó a este Concejo Extraordinario precisamente, dada la premura del tiempo, se situó a primera hora de la mañana también para tener durante el día la posibilidad de establecer la contratación, el decreto que autoriza la contratación el día de hoy, para que la empresa pueda tener su boleta de garantía y firmar el contrato. El calendario de entrega de los juguetes es del 9 al 13 de diciembre, entrega la empresa y nosotros como Dirección de Desarrollo Comunitario, comenzamos intuir los juguetes entre el 13 y el 22 de diciembre y vamos a difundir, tal como sugirió la concejala recientemente. Vamos a difundir este calendario con cada una de las organizaciones que han solicitado los juguetes.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias Director, es muy importante lo que usted acaba de señalar, que esa información llegue a todos los vecinos y organizaciones sociales



de San Bernardo, para que ellos puedan programar y reprogramar cada una de sus fiestas, en caso que sea necesario.

Bien, llamamos entonces votar el punto 2 de la tabla. Aprobación, Autorización, Contratación Directa de la adquisición de juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo, según oficio interno 3.501 de fecha del 2 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Comunitario. A votar. Se aprueba el punto, aprobado.

ACUERDO N°140/2021:“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; los Señores, Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente pro Tempore del H. Concejo, Sr. Roberto Soto Ferrada; aprobar autorización contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.-

- 3.- **Aprobación adjudicación contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, la cantidad 35.500 juguetes. Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.**

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien. Vamos a continuar con la tabla, punto 3. Aprobación, adjudicación, contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, la cantidad 35.500 juguetes. Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario. Algo más que agregar Director.

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: Solamente indicar que este punto 3, bueno, en el punto 1 ya se solicitó dejar sin efecto la aprobación anterior. El punto 2 se aprobó autorizar una contratación directa para adquisición de juguetes. Este punto 3 lo que hace es especificar que la empresa Kupren SPA, es la que es la empresa propuesta para la contratación directa y la causal que hemos argumentado para esto es, el artículo 10, número 7, letra L del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o éstas resultaron inadmisibles por no cumplir o no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases. Entonces, y además la contratación resulta indispensable para el organismo, y ya argumentamos por qué nos parece que es indispensable la contratación y la adquisición de estos juguetes.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Concejal, usted tiene la palabra.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Buenos días, señor Presidente, buenos días, don Cristian. Buenos días, don Nelson, todas las personas, a los Directores, administrador, concejales, concejales y toda la gente que nos ve a través de la transmisión. Bueno, solamente ratificar la información que usted dice, la gente nos pregunta mucho acerca de este tema don Cristian. Entonces, a partir del 13 de diciembre empezaría la



distribución, a las organizaciones que lo solicitaron, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Ustedes se pondrían en contacto con las organizaciones y harían todo el tema logístico de la distribución, dejando claro que no es el 13, sino que es a partir del 13 para que no haya problema. Si hay gente que no se han contactado con ellos, perfectamente puede pasar el 14, para dejarlo claro, porque como decía usted, la premura a la gente a veces también va a curar el proceso y hay que llamar un poquito la paciencia ahí.

Y lo otro es, a nosotros nos preguntan mucho y disculpe la ignorancia, pero uno como concejal nos dicen, concejal no se nos va a otorgar algunos juguetes para tal organización. Mi pregunta es esa nosotros no tenemos nada que ver en el proceso.

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: Es que hay 2 aspectos distintos en ese sentido uno, efectivamente, que es la solicitud formal que hacen las organizaciones sociales por escrito a través de Oficina de Partes, es algo que de lo cual se hace responsable el municipio a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, independientemente de aquello, a partir del trabajo territorial que cada uno de los concejales y concejalas se realiza, recibe algunas peticiones, algunos requerimientos específicos y con la finalidad de que se pueda dar respuesta a su requerimiento y lo que hace la Dirección de Desarrollo Comunitario es poner a disposición de los concejales una cantidad de juguetes para que puedan distribuir y dar respuesta a esa solicitud.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Ok, ese proceso ya terminó, ese proceso ya está integrado o ese proceso está todavía vigente como para poder adscribirnos nosotros a eso.

SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CRISTIAN TRONCOSO: No, lo que nosotros habíamos comprometido en la sesión anterior, en informales el día de hoy, la cantidad de juguetes que vamos a poner a disposición de cada uno de los concejales y concejalas, que va a ser la misma cantidad de juguetes del año pasado, que fueron 200 juguetes por concejal, ya fueron 300, estamos en condiciones de disponer 200 en esta ocasión para cada uno de los concejales y las concejalas, dado la cantidad de solicitudes que han llegado. Déjenme manifestarle que es realmente impresionante la cantidad de peticiones que llegó el presente año y es un fenómeno que parece regular, no de crecimiento, me contaban que la primera vez que se adquirieron juguetes en el municipio fueron 6.500 quinientos juguetes, vamos ya en 35.500. Entonces ahí hay un fenómeno que seguramente vamos a tener que modificar la cantidad de juguetes, modificar la cantidad de recursos que disponemos para eso el próximo año.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, hay alguna otra palabra. Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Si, yo creo que por las peticiones de las Juntas de vecinos también. Yo creo que dar la cantidad exacta más o menos, porque todas las juntas de vecinos hacen sus listas con sus niños, de cierta edad hasta cierta edad y eso siempre ha sido así. En realidad, entonces a todas las Juntas de vecinos le da cierta cantidad, según la cantidad de niños que tenga por sector, insisto que estamos atrasados, súper atrasados, porque los concejales, tenemos un alto de cartas, de peticiones, de confites, de juguetes, todo eso lo vemos a diario. Yo por lo menos tengo 50 cartas, que repartir juguetes de niños, organizaciones que no son de la junta de vecinos, son de club deportivo, son junta adelanto, vecinos en general, que se juntan y tenemos que darles esos juguetes



que se les han dado toda la vida, eran 300, lo que yo tengo entendido el año pasado yo estaba.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias a concejal Navarro. Va a revisar la situación el Director, no obstante hubo un acuerdo en la sesión pasada en cuanto a acoger el requerimiento de los concejales y concejalas, como años anteriores. Concejal Sepúlveda, usted está pidiendo la palabra.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Si, solamente para terminar mi intervención diciendo que bueno, que agradezco que se nos considere en las peticiones formales, como corresponde dentro de un proceso y que se canalice a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que es lo que me parece más justo y correcto para todos, dejándolo establecido que es para todos igual y la misma distribución y con el mismo criterio. Así que no tengo ningún problema y muchas gracias.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias, concejal. Vamos a someter a votación el punto 3 de la tabla. Aprobación, adjudicación, contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, la cantidad 35.500 juguetes. Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Llamo a votación. Llamo a votación el punto 3 de la tabla. Secretario. Los concejales que están conectados. Bien, hay unanimidad, se aprueba el punto. Gracias Director, muy amable.

ACUERDO N°141/2021: “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoritas y Señoras, Marjorie del Pino Díaz; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Cristina Cofre Guerrero; los Señores, Leonel Navarro Ormeño; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; y el Presidente Temporal del H. Concejo, Sr. Roberto Soto Ferrada; aprobar adjudicación contratación directa de la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2021, comuna de San Bernardo”, a la empresa KUPREN SPA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 66.489.703.- IVA incluido, la cantidad 35.500 juguetes. Según Oficio Interno N° 3.501, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.-

4.- **Cumplimiento de acuerdo a lo decretado mediante Resolución de fecha 04 de agosto de 2021, dictada en la Causa RIT T-152-2021, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo en la causa Caratulada “Fuentes con I. Municipalidad de San Bernardo. Expone Dirección de Asesoría Jurídica.**

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Punto 4 de la tabla. Cumplimiento de acuerdo a lo decretado mediante Resolución de fecha 04 de agosto de 2021, dictada en la Causa RIT T-152-2021, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo en la causa Caratulada “Fuentes con I. Municipalidad de San Bernardo. Expone Dirección de Asesoría Jurídica.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA SEBASTIAN ROSAS: Señor Presidente, miembros del Concejo Municipal, vengo a entregar las disculpas públicas correspondientes



a un juicio en materia laboral, donde la sentencia que estipuló el Juzgado de Letras de San Bernardo es, aparte de la indemnización correspondiente, es dar las disculpas públicas y la instancia sería el Concejo Municipal, la cual paso a comentar.

En cumplimiento de lo decretado mediante resolución de fecha 4 de agosto del año 2020, dictada en la Casa RIT T-152 2020, seguida ante el Juzgado de Letras de San Bernardo, en la causa caratulada Fuentes contra Ilustre Municipalidad de San Bernardo, se procede a efectuar las siguientes disculpas públicas en este Honorable Concejo Municipal, las cuales fueron ordenadas por dicho Tribunal en favor del funcionario señor Jonathan Andrés Fuentes Mejías, RUT: 18.247.483-5, al haber sido despedido por la administración anterior con la infracción de lo dispuesto en los artículos 485 y siguientes del Código El Trabajo, al haberse declarado que sufrió discriminación política en su despido, valga la disculpa para todos los efectos y esperando que sean aceptadas. Sebastián Rosas Guerrero, Director Jurídico, representante legal en este caso del juicio. Eso presidente.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias, Director. Alguien quiere pedir la palabra, señora Mariela.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí, gracias, Roberto. Mire, yo lamento mucho esta situación, primero, porque cuando a nosotros se nos entregan los antecedentes en la tabla de Concejo, cuando se nos envían los antecedentes, esto viene absolutamente incompleto, porque acá yo lo revisé y viene la carta, la carta de disculpas públicas que se le tiene que entregar al funcionario, carta que está incompleta, por decirlo de alguna manera. Y no venía, por ejemplo, la sentencia para que nosotros, los concejales, sepamos qué es lo que pide el Tribunal. Claro, el Tribunal cierto solicita que esta Municipalidad, que es la demandada, haga las disculpas públicas al ex funcionario. Claro, pero el Director Jurídico dice yo represento como juicio, como, pero si el representante de la Municipalidad es el alcalde.

Yo lamento mucho que justo hoy día él no pueda asistir por temas de agenda, me parece sospechoso, yo creo que hay que ser y también parecer, no me gusta la forma de actuar, me parece que siempre, siempre hay que dar la cara en todo momento. Yo tengo la sentencia, la conseguí, y dice: que se ordena a la demandada remitir al actor, la demandada es la Municipalidad, como lo digo, remitir al actor, al ex funcionario una carta de disculpas públicas, dentro del séptimo día hábil, estamos súper atrasados, les cuento a todos. El Director Jurídico lo sabe, contando desde que este fallo se encuentra a firme, ejecutoriado y en que se comprometa a respetar los derechos fundamentales de quienes prestan servicios al interior de la Municipalidad de San Bernardo. Además, se le condena a realizar una capacitación en esta materia a todos los funcionarios municipales, requiriendo las directrices necesarias de la Dirección del Trabajo.

Eso es lo que tiene que hacer esta Municipalidad, aparte de enviar una carta firmada por el alcalde al funcionario, parte del acto que estamos haciendo ahora. Yo no sé de tal compromiso, de respetar los derechos fundamentales de quienes prestan servicios a esta Municipalidad, como dice en la sentencia. No sé Director Jurídico, dónde está el compromiso, no sé cuándo van a empezar a hacer las charlas.

Y por otro lado, lamentable situación, bueno, así es la justicia, así es la ley. Los trabajadores están en todo su derecho de hacer las demandas que estimen conveniente y seguimos con los actos discriminatorios de esta administración, que no son capaces ni siquiera de dar la cara. Actos discriminatorios por pensar diferente, porque yo creo que todos tenemos derecho a la libertad o no, a la libertad de pensamiento, así es la democracia. Siguen despidiendo personas, despidieron ayer a Sergio Celis, un abogado intachable con unas calificaciones 7, que todos las podemos ver y lo despiden por razones políticas. Fue candidato a Core, junto con el candidato a Core del alcalde, Cartes, a quién se le dio todo el



aparataje municipal para que ganara una lección y no lo logró, y el caballero sigue trabajando feliz con toda la vida, no sé, arreglada, con un trabajo y todo, no les parece una injusticia tremenda. Saben por qué pasó este juicio de Fuentes? Por qué hay que pedir disculpas públicas, esto debe hacerlo el alcalde, quien es el que representa la Municipalidad. Porque es un acto de discriminación política, por eso se llega a estas disculpas públicas, aparte de la indemnización y todo lo que pasa, encuentro vergonzoso, encuentro un actuar de mala fe.

Esta Municipalidad fue cuestionada en plenas elecciones por el Partido Comunista, por el Partido Comunista, de cómo había llevado el tema de los permisos sin goce de sueldo de ambos candidatos de Celis y de Cartes. Celis hizo un video mostrando la documentación de que está decretado, porque acá no, nadie anda jugando a nada y yo no sé dónde están los otros documentos del caballero.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Señora Mariela, permítame.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: No sé. Roberto Si, pero déjame mi espacio.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: La voy a dejar terminar, pero quiero decirle que está absolutamente fuera de punto, porque está hablando de candidaturas, de candidatos que fueron electos, otros que no fueron electos, y el punto se refiere a un tema absolutamente legal, por lo tanto, le pido que se remita al punto de la tabla.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Estoy hablando del punto, estoy explicándole a la gente de qué se trata este despido y por qué el Director Jurídico está leyendo una carta de disculpas públicas, eso estoy explicando, estoy ejemplificando de que esto es por un despido de discriminación absolutamente política. Eso no se hace. Es horrible lo que están haciendo. Como digo, hay que ser y también parecer. Bueno, hay personas que nos escuchan y todo.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Concejal Navarro tiene la palabra y después se la vamos a dar al Administrador Municipal don Mauricio Muñoz.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Fue en la administración pasada, parece por lo que tengo entendido.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Así es. Director, usted tiene la palabra.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA SEBASTIAN ROSAS: Si, tal como lo menciona el concejal Navarro, efectivamente esto no tiene que ver con esta administración, es un juicio de la administración pasada del año 2020. Es importante destacar para conocimiento de los concejales, que hay diferentes instancias y diferentes formas para poder traspasar el mandato del patrocinio y poder de una causa en materia judicial, primero hay un mandato judicial donde establece que el Director Jurídico es quien representa en este caso al alcalde ante cualquier eventual juicio como demandante o demandado. Segundo, está el artículo 7 del Código Civil, donde se autoriza esa facultad al Director Jurídico de la Municipalidad. Y tercero, la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, nombra en el artículo 28 que el Director Jurídico tiene estas facultades, sumado al inciso segundo, donde le otorga el poder para transigir, percibir los derechos



eventuales que se puedan dar en audiencias de juicio. Por ende, el Director Jurídico está amparado ante la ley para representar. Por eso, para la gente que está viendo este Concejo Municipal, el que representa en ciertas instancias y en etapas procesales es el abogado, no tiene que ir el compareciente a participar propiamente tal de la audiencia preparatoria o en audiencia de juicio. En este caso el Director Jurídico está amparado ante la ley para tomar esas condiciones y esas capacidades. Eso presente.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias Director. Administrador, usted me había pedido la palabra.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL MAURICIO MUÑOZ: Si, una cosa muy breve para no alargar el punto y poder finalmente terminar la sesión. Sólo decir en representación del alcalde, que no es admisible decir que su no comparecencia en este Concejo sea sospechosa, el alcalde tenía programada una agenda, como todos los viernes, que son de atención de público. Este es un Concejo estrictamente técnico a propósito de resolver la cuestión de los juguetes. En consecuencia, yo no pondría, yo no usaría los términos que de manera poco cortés se han usado. Gracia presidente.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias administrador. No, me había pedido la palabra la concejala.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Roberto, es cortito, es para responderle al administrador.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Señora Mariela, el que la da palabra es el presidente. Después le voy a dar la palabra. Se la voy a dar a la concejala.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí, está bien.

SRA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Gracias. Si bien comparto que la concejala Mariela solicite toda la documentación para que cuando nosotros podamos estar presente aprobar, votar en realidad, sobre cualquiera de los puntos, que exista toda la documentación anexa, claro, pero mencionar otras situaciones anexas que no van dentro de este Concejo. Además, tomando en consideración que necesitamos esta decisión y según lo que veo en los comentarios de la transmisión, también en vivo sobre la solicitud y el punto de los juguetes en donde necesitamos sacar este trámite y este documento también con esta firma del alcalde, obviamente creo que debemos tomar en consideración estas necesidades que la comunidad nos está pidiendo hace mucho. Alguno de los otros concejales también mencionaron la premura y contra el tiempo que estamos jugando.

Se entiende y lamentablemente han sido prácticas históricas el tema de los despidos, pero no tiene que ver con un tema de evaluación de las concejalías, sino que tiene que ver con una evaluación interna del funcionamiento o del cumplimiento de cada funcionario. Y si hay temas legales de por medio, obviamente el asesor jurídico, el administrador municipal, el alcalde, verán con temas legales como me imagino que les compete a ustedes. Agradecer obviamente la solicitud que será tomada en consideración para próximas sesiones, cuando vengan temas así, adjuntar simplemente toda la información. Gracias.



SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien, está pidiendo la palabra concejal, usted tiene la palabra.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Yo creo que el punto, creo que se dio la excusa, no, se dieron las excusas formalmente y públicamente. Creo que el punto está más o menos avanzado en este tema, no.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Ciertamente, bien.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Yo estoy pidiendo la palabra.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, concejala, quién está pidiendo la palabra.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Hola, yo Marjorie Del Pino, me escuchan?

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, usted tiene la palabra señora concejala.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Bueno, primero buenos días a todos. Quiero hacer 2 menciones solamente. Primero, creo que no le corresponde al Administrador Municipal cuestionar las opiniones de los concejales, cada opinión es válida. Creo que ahí la moción de orden debería ser del alcalde o de quién está presidiendo esta sesión extraordinaria.

Y lo otro que quería comentar era que si bien es cierto, se está hablando de unas disculpas públicas por un error que se cometió independiente de la administración que haya sido. Yo creo que uno cuando asume, las administraciones se van asumiendo, y uno asume todo lo que viene con la nueva administración, y entiendo también que se hable este tema de los despidos, porque a raíz de eso mismo pasan estas cosas. Sólo pedir que se revisen bien los despidos que se están realizando, creo que independiente de los colores políticos, hay que evaluar a las personas, como trabajan y se revisen bien, porque hay un decreto del 8 de agosto de este año desde la Contraloría donde habla de la legítima confianza de los contrata. Así que solamente eso, dejarlo ahí para que desde jurídica no nos veamos entrampado nuevamente en este tipo de situaciones o volver a tener que recontractar a gente porque fue desvinculado de una forma que no correspondía legalmente. Eso.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias concejala. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 4, de acuerdo al acuerdo decretado mediante resolución de fecha del 4 de agosto el 2021.

Yo quiero, antes de cerrar la sesión que hemos tratado un punto que me parece muy relevante, que tiene a todas las organizaciones comunitarias muy pendiente, que tiene que ver con los juguetes, a la fiesta de Navidad, yo quiero relevar eso, porque nosotros los concejales, las concejalas, nos debemos a los vecinos y a las vecinas. Y hoy día existe una gran preocupación por ese tema, que ha quedado zanjado, hay claridad de lo que se va a hacer. Hay claridad de cuando se van a entregar los juguetes y hay claridad sobre el procedimiento, también sobre los acuerdos que hayamos adoptado en la sesión pasada. Por lo tanto, yo creo que es una buena noticia para los vecinos y vecinas de San Bernardo. No habiendo más puntos a tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.



Siendo las **09:55** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Concejel Roberto Soto Ferrada, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

- SR. ROBERTO SOTO FERRADA
- SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO
- SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA
- SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
- SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES
- SRA. ROMINA BAEZA ILLANES
- SRA. MARJORIE DEL PINO DIAZ
- SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
- SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL
- SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

.....
 NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE